

# Identidad profesional docente y Dictadura Militar chilena: Metáforas del discurso legal<sup>1</sup>

Claudia González Castro

Universidad de Los Lagos

[claudia.gonzalez@ulagos.cl](mailto:claudia.gonzalez@ulagos.cl)

## Resumen

Esta investigación tiene como objetivo abordar la reconstrucción de la identidad profesional docente desde la interpretación del discurso legislativo de la dictadura militar chilena. El periodo en estudio abarcó desde 1973 hasta 1985. El análisis se realizó de acuerdo con la teoría de las metáforas de la Lingüística Cognitiva. Permitió identificar cómo la dictadura a través del lenguaje utilizado en el marco legal intenta imponer una forma de entender la docencia que criminalizó la herencia política del magisterio a través de la metáfora de EL ACTUAR DEL PROFESOR ESTÁ AL MARGEN DE LA LEY. El fin último de este trabajo es revisar la trayectoria histórica de la docencia en el proyecto político social chileno.

**Palabras clave:** Dictadura; Docencia; Identidad Profesional; Metáforas; Legislación Educativa.

## INTRODUCCIÓN

La masificación de la escolaridad en Chile es un proyecto del siglo XIX, efecto de los requerimientos sociales de la época y la álgida cuestión social. La educación, más que una institución de poder con fines de dominación era visualizada como un derecho a conquistar por los grupos sociales marginados. La profusa formación de profesores es la respuesta gubernamental a este reclamo emblemático de la época. Si bien, la escuela es un ideal republicano sostenido por el Estado, la demanda activa de la población permitió el desarrollo de la escuela pública en lo político y lo territorial (Serrano, Ponce de León y Rengifo, 2012; Ferreira, 2014; Ávalos, 2002)

Entre algunos de los antecedentes a considerar, en Chile del Siglo XIX los profesores primarios constituían el sector más numeroso de la administración pública (Serrano, et al., 2012), lo que los transformó en actores sociales relevantes. En la segunda década del Siglo XX el magisterio se consolida como actor público, protagonista de la contingencia social.

La orientación política hacia partidos de izquierda marcó discursivamente a las agrupaciones profesionales, gremiales y sindicales que tensionaban cambios por una sociedad más igualitaria. Profesoras y profesores representaban el cambio social y político que se propiciaba en la década de los 60 (Nassif, 1984; Torres, 2009).

Con un modelo de profesionalización en desarrollo y consolidados como gremio, los

---

<sup>1</sup> Investigación financiada por FONDECYT 11200190

profesores en Chile, durante la segunda mitad del siglo XX, alcanzan una identidad colectiva profesional e intelectual, con activa incidencia en lo político y social (Núñez, 2007; Ávalos, 2003; Contreras y Villalobos, 2010).

El golpe de Estado militar (1973) inserta al país, por la fuerza y la violencia, en las rutas del capitalismo a escalas superiores. La mentalidad económica impuesta, tensiona las identidades tradicionales y reorganiza la educación bajo los principios económicos neoliberales de la Escuela de Chicago (Slachevsky, 2015). La consolidación del capitalismo privilegia la opción mercantil librecambista por sobre la social productivista. Pone fin a la transición industrial para propiciar la transición circulacionista o comercial financiera. Reconstituye el empresariado nacional asociado a conglomerados extranjeros. Aparece el empleo precario y la clase trabajadora es subordinada militarmente (Salazar, 2003).

En educación, se implementaron cambios estructurales desde los primeros días, iniciando un proceso progresivo de desvalorización material y simbólica de la docencia. El entramado jurídico reorienta el actuar docente y determina una nueva forma de configurar su identidad profesional. Las políticas educativas que deterioraron las condiciones laborales y económicas de los profesores fueron complementadas con una fuerte represión al gremio (Sánchez, 2013).

Un conjunto de estrategias político-económicas generaron acciones reguladoras y ordenadoras en función de la normativización del magisterio. La identidad profesional también fue impactada por la normativización, que determinó el actuar profesional y la forma de concebir la profesionalidad docente. La depreciación de la valoración profesional del profesor fue una operación discursiva en la que se reconstruye la identidad a partir de una conflictiva relación con el gobierno militar. Considerando la relevancia que adquiere el periodo histórico de la dictadura en la herencia de la identidad profesional docente, esta investigación propone como objetivo interpretar la identidad profesional docente desde el discurso legislativo de la dictadura militar a través de la metáfora EL ACTUAR DEL PROFESOR ESTÁ AL MÁRGEN DE LA LEY. Se establecerá la delimitación temporal en coherencia con la primera etapa dictatorial entre 1973 y 1985.

El estudio se posiciona en la lingüística cognitiva y la teoría de metáforas. Desde esta perspectiva, nuestro sistema conceptual ordinario, en términos del cual pensamos y actuamos, es fundamentalmente de naturaleza metafórica (Lakoff y Johnson, 2007). Las metáforas tienen especial relevancia para la investigación social y la comprensión de las dinámicas culturales. Permite, con cierto interés político, develar relaciones de jerarquías distribuidas en los discursos. Así también, comprender cómo el poder político, erige una verdad oficial desde una posición ideológica, en la cual se construyen las identidades funcionales al proyecto de Estado (Lakoff, 2018). Si bien, metodológicamente el estudio se

posiciona en la lingüística, su principal interés es develar las relaciones conceptuales subyacentes a los discursos dominantes sobre la identidad docente, para contribuir a una crítica cultural. Considerando la posición estratégica que detenta el profesorado en la cadena de inserción de otros sujetos a las redes normalización de la existencia (Rochetti, 2010), interpretar el discurso de la profesionalidad docente en nuestra historia permite entender quiénes somos a partir de cómo nos han constituido. Comprender así también, el rol asignado a la docencia en el proyecto político social chileno.

## **CONTEXTO TEÓRICO**

### Leyes e identidad

La identidad, desde la teoría del poder, es un proceso de sujeción supeditado a diversos mecanismos discursivos (Butler, 2007). La sujeción, implica asumir una determinada posición de sujeto en el entramado social, que se reconoce como identidad. La identidad está afecta a la performatividad tácita del poder. Es el poder el que produce efectos constructivos, utilitarios del cuerpo, que negocia su espacio y localización en las coordenadas culturales vigentes (Butler, 2004). Desde esta perspectiva, la identidad está determinada por un discurso político que le da visibilidad y legitimidad. Los sujetos son efecto de las políticas de representación discursivas. Tales discursos se constituyen en prácticas naturalizadas y legitimadas en operaciones políticas, que finalmente producen lo que representan. La política cumple una función productiva de sujetos a través del efecto performativo de las identidades contenido en las prácticas materiales de la cultura (Butler, 2007).

La sujeción de los individuos es el resultado de los procesos de normalización y normativización (Foucault, 2011). Ambos procesos son causa y a la vez consecuencia de la jurisdicción y veridicción que regula la cotidianeidad de los sujetos (Foucault, 2006; 2007; 2014). Los procesos de normalización implican la regulación y administración disciplinaria de la vida de individuos y poblaciones de acuerdo con fines definidos por el Estado. Por otra parte, la normativización implica la administración del criterio de normal y anormal, fundante de normas que originan leyes cauteladas por los dispositivos de seguridad. El Estado, a través de acciones reguladoras y ordenadoras, normaliza y normativiza la sociedad acorde a sus fines, produciendo una verdad institucionalizada (Foucault, 2000; 2006).

Existe relación fundamental y sistémica entre leyes, normas y normalidad. La ley emerge de un entramado de normas previamente establecidas por métodos y técnicas de normalización disciplinaria. La norma se integra socialmente, implica un modelo de normalidad y desde ella emerge la ley conjugada con un conjunto de aparatos, instituciones, reglamentos que aplican el derecho. De esta manera, gentes, actos y gestos consolidan

normas que prescriben leyes (Foucault, 2006).

El sistema jurídico (jurisdicción) materializa los procedimientos de sujeción y dominación. La ley remite la acción a un conjunto de códigos y textos que se consolidan en la normativización (Castro, 2018). La normativización se disemina en discursos de verdad (veridicción) que se arraigan en la cotidianeidad (Foucault, 2006).

Los sujetos entonces son sujetos de discurso y sus posibilidades están siempre condicionadas por los límites de una episteme erigida en un periodo y cultura particular, a través de un discurso dominante o posición de sujeto (Foucault, 1996). Las prácticas discursivas producen y conducen el sentido, siempre “moldeado por algún grado de posicionalidad” (Hall, 2013:271). El sujeto se constituye a partir de su incorporación a tramas discursivas por las cuales fluyen las relaciones de poder que atraviesan sus cuerpos, prácticas, pensamientos, representaciones y reconocimiento del sí mismo (Foucault, 1996).

Por lo anterior, las formas de comprender la profesionalidad desde la funcionalidad al sistema son impuestas a través de la jurisdicción y veridicción que irrigan textos identitarios, sociales y políticos. Estos se arraigan en el lenguaje para anclar nuevas interpretaciones. La reescritura de las identidades profesionales se erige en los entramados discursivos que reconstruyen simbólicamente su representación social, de acuerdo con las necesidades del proyecto de Estado. Dentro de esas acciones —reguladoras y ordenadoras— el sistema jurídico adquiere relevancia como materialización de la normatividad y administración de la normalidad. Más allá de la legitimidad, el entramado jurídico evidencia los procedimientos de sujeción y dominación que ejerce el Estado sobre los sujetos.

## Identidad y metáforas

El estudio de metáforas tiene un largo recorrido desde la Retórica, la Literatura, la Filosofía, la Pragmática y la Lingüística, entre otras disciplinas que se han ocupado del tema. Su concepción ha transitado desde el recurso estilístico ornamental del lenguaje poético, hasta su estudio como función cognitiva capaz de organizar la comprensión de conceptos complejos. Desde esta última perspectiva, los estudios de George Lakoff, Mark Johnson, Ronald Langacker, Charles Fillmore, Leonard Talmy, entre otros, han contribuido al desarrollo de la teoría de la metáfora cognitiva dentro de un conjunto de teorías lingüísticas que conforman un enfoque de estudio de la lengua, que emerge en la segunda mitad del siglo XX, conocido como Lingüística Cognitiva.

La teoría cognitiva concibe un plano conceptual y un plano lingüístico. El sistema conceptual es anterior al lingüístico. Las unidades conceptuales que conforman un sistema conceptual, están determinadas por la experiencia, más mecanismos de organización cognitiva. Entre estos mecanismos de organización cognitiva se encuentra el lenguaje que

emerge ante la búsqueda de patrones que organicen las experiencias perceptuales. Los procesos de conceptualización se complejizan de acuerdo a nuestra capacidad para proyectar imaginativamente esas experiencias en estructuras conceptuales más abstractas. Cuando una experiencia determina las bases para delinear esos conceptos más abstractos se realiza una proyección conceptual. Uno de los mecanismos de proyección conceptual es la metáfora, por tanto, la metáfora posee también un estatus cognitivo.

La metáfora es considerada, desde esta perspectiva, como “un apareamiento entre dos dominios conceptuales en el sistema conceptual” (Rivano, 2004a, p.11). El concepto apareamiento es una traducción del vocablo inglés *mapping*, utilizado por Lakoff y Johnson para referirse al entramado de correspondencias entre dos dominios: dominio de origen (concepto concreto) y dominio meta (concepto abstracto). Un dominio es un ámbito de experiencias que poseen estatus cognitivo, posibles de delimitar en contraste con otros ámbitos. Los dominios van de lo más concreto, como, comer, mojarse, moverse, hacia otros más abstractos, como los estados emocionales y los procesos mentales. Los dominios más concretos sirven de estructura para comprender los dominios más abstractos (Langacker, 1987; Cuenca y Hilferty, 1999; Espinosa Elorza, 2009; Osorio, 2011).

Las experiencias que conforman un dominio son configuradas en nuestra mente como una estructura con determinadas propiedades, en la que rige algún tipo de lógica. La lógica que rige el dominio más concreto (dominio de origen), permite proyectarse sobre otro más abstracto (dominio meta), estableciendo un entramado de correspondencias metafóricas, o apareamiento entre dominios. Las metáforas aparean ontologías ya que establecen correspondencias entre elementos concretos de ambos dominios en interacción (Rivano, 2004a). Estos apareamientos son además epistémicos, ya que también se establecen correspondencias entre las relaciones que mantienen entre sí los elementos de cada dominio (Crofe y Cruse, 2008).

A partir de la idea de encuadre se identifican en las ideologías políticas y económicas marcos metafóricos impuestos que orientan la comprensión de problemas de la experiencia social. Las ideas trópicas pueden estar contenidas en una sola palabra, como también en toda una frase, incluso, en todo un texto. El significado subsidiario se encuentra arraigado en funciones nominativas, adjetivas o verbales, que se deben rescatar desde la lectura deductiva, transformándose en un proceso interpretativo.

La teoría de la metáfora cognitiva permite estudiar la identidad como efecto de proyecciones conceptuales provenientes de otros dominios cognitivos. Si las identidades acontecen en el lenguaje, su conformación se construye en función de conceptos anteriores. Estos conceptos previos son proyectados sobre las identidades, como concepto complejo, por medio de un discurso. Las metáforas, en un entramado de filtros y pantallas, organizan la

comprensión de las identidades para atender tan sólo a un conjunto de elementos que modelan el sentido tutor (Ricoeur, 2001).

Si la lingüística cognitiva reconoce en las metáforas el proceso de conceptualización que permite entender las experiencias y crear realidades, es en el proceso de elaboración metafórica donde se debe explorar para identificar el cambio comprensivo que signó al profesorado chileno en la década de los ochenta.

## **METODOLOGÍA**

Para realizar la diagnosis metafórica se adaptó el modelo de descripción y análisis propuesto por Rivano (2004b), basado en Lakoff y Johnson (2007), estableciéndose los siguientes pasos:

- (1) Identificación de expresiones textuales: En esta primera aproximación al corpus se aíslan fragmentos textuales que refieren a la definición, caracterización o descripción del concepto profesor-profesora. Listadas con números romanos en minúsculas.
- (2) Nominación de la metáfora: Las expresiones aisladas, son agrupadas según afinidad semántica. Se establece una relación conceptual, o metáfora. A cada relación conceptual, o apareamiento metafórico seleccionado, se le otorga un nombre (declarado en letras mayúsculas).
- (3) Establecimiento de dominios conceptuales: Este es el primer análisis interpretativo de la metáfora, reconociendo explícitamente los dominios meta y de origen.
- (4) Elaboración de un esquema conceptual: Esta etapa permite identificar el léxico asociado al dominio de origen, y su marco semántico. En él se reconocen las correspondencias establecidas en el proceso de metaforización.
- (5) Identificación de las lógicas básicas y propiedades del dominio de origen: En esta etapa se establecen las relaciones, principios y características elementales que rigen al dominio de origen que pueden ser traspasados al dominio meta.
- (6) Establecimiento de correspondencias entre dominios: Finalmente se evidencia la estructuración del dominio meta por el dominio de origen

Para establecer el corpus se revisó la legislación del Ministerio de Educación Pública<sup>2</sup>. La selección de Decretos (D), Decretos Ley (DL) y Decretos con Fuerza Ley (DFL)<sup>3</sup>, se

---

<sup>2</sup> Durante el periodo estudiado, la cartera estatal llevaba el nombre de Ministerio de Educación Pública. En la reforma educativa de 1990, pasa a llamarse Ministerio de Educación

<sup>3</sup> Se denomina Decreto a la Norma dictada por cualquier autoridad gubernamental sobre los asuntos de su competencia; Decreto con fuerza de ley a los cuerpos normativos que emanan del presidente de la República sobre materias legales; Decreto ley es la actividad legislativa propia de las dictaduras o de los gobiernos en periodos de anormalidad constitucional, donde no existe poder legislativo.

realizó de acuerdo con los siguientes criterios: (1) Promulgadas por el Ministerio de Educación Pública; (2) Promulgadas en el periodo establecido por las coyunturas históricas delimitantes (1973 y 1985). La búsqueda de estos dos criterios arroja: 11 Leyes, 94 Decretos Ley, 171 Decretos con Fuerza Ley, 682 Decretos. Una lectura de estos documentos legales permite aplicar el tercer criterio: (3) referirse de manera explícita al profesorado. De acuerdo con este último criterio de inclusión, se seleccionaron 30 documentos.

Una lectura posterior permitió delimitar el corpus acorde a los nuevos siguientes criterios: (1) En los casos que un documento legal tenga más de una versión, se optó por la original; (2) En los casos de que un documento legal sea la extensión de otro anterior, se optó solo por el primero; (3) En aquellos decretos que emergen de un decreto ley, si presentaban alta similitud de contenido, se optó por uno de ellos, el más específico o adecuado para el análisis.

Posterior a esta segunda selección se constituyó un corpus de 12 documentos: 9 Decretos Ley; 2 Decretos; 1 Decreto con Fuerza Ley. La tabla 1, lista los documentos incorporados al corpus.

Tabla 1

*Corpus legal*

Ley	Título	Asunto	Fecha promulgación
Decreto Ley 82	Suspende aplicación del artículo 3° de la Ley n° 17.615, de 1972.	Congela las cuentas de los sindicatos de educadores	31/10/1973
Decreto ley 179	Declara en reorganización la enseñanza normal chilena.	Declara en receso las escuelas normales estatales, siguen funcionando las particulares. Se nombra comisión para reorganizar.	10/12/1973
Decreto ley 353. Versión original	Fija normas sobre el sistema de formación docente y dispone medidas relativas a las escuelas normales del país.	Entrega al CRUCH la responsabilidad de establecer políticas de formación docente y destina los inmuebles y corporales de las normales. Destina personal y estudiantes según la situación.	11/03/1974
Decreto ley 456	Legisla sobre subvención a los establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.	Subvenciona a establecimientos particulares gratuitos y nivela los sueldos de profesores particulares con fiscales.	22/05/1974

Decreto ley 517	Dispone designar comisión para estudiar problemas que afectan a la asociación nacional de empleados de servicio de educación (ANESE).	Investigar e intervenir la ANESE.	17/06/1974
Decreto 29	Actualiza y refunde disposiciones sobre el enaltecimiento de los valores patrios.	Incorpora actos cívicos y obliga a los profesores a escuchar la canción nacional en posición firme.	09/01/1975
Decreto ley 1284	Cancela personalidad jurídica de los organismos que indica y crea comisión administradora de sus bienes.	Posterior a la ley 678, se le cancela personalidad jurídica a la Sociedad Nacional de Profesores, Sociedad de Escuelas Normales de Chile, Unión de profesores, Asociación de educadores de enseñanza industrial y otros, por cumplir actividades gremiales y partidistas. Se requisan sus bienes.	11/12/1975
Decreto ley 2327	Crea la carrera docente y regula su ejercicio.	Fija requisitos para ingreso y destinación de profesores; requisitos para ascenso en el escalafón establecido.	01/09/1978
Decreto ley 2888	Otorga facultades que indica al servicio de bienestar del magisterio nacional y de los funcionarios dependientes del ministerio de educación pública	Implementa bienestar del magisterio	16/11/1979
Decreto con fuerza ley 29	Traspasa al ministerio de educación pública las funciones que indica del ex colegio de profesores de Chile.	Delega la responsabilidad de autorizar la docencia, del colegio de profesores al Ministerio de educación.	02/07/1981
Decreto 7723	Reglamenta el ejercicio de la función docente	Indica los requisitos para ejercer la docencia.	26/10/1981



## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

### Panorama legal

Al examinar el cuerpo legal del periodo comprendido entre 1973 y 1985 se puede advertir que las disposiciones hacia la docencia se encuentran concentradas en los tres primeros años de la dictadura militar (1973-1975). En este periodo la voluntad legislativa es la de dar término al Estado Docente<sup>4</sup>. El Decreto Ley 179/73, que declara en reorganización la enseñanza normal chilena y ordena su receso, inicia la era de transformaciones legales.

Declárense en reorganización la Enseñanza Normal Chilena (...). Créase una Comisión Coordinadora Central encargada de proponer las pautas a que deberá ajustarse la reestructuración y reorganización del Sistema de Enseñanza de formación de profesores (DL 179/1973).

Con el asesinato de las escuelas normalistas no solo muere una institución, sino también un proyecto educativo y una manera de acontecer como profesor en Chile. En esta etapa, se decapitan las instituciones, imponiendo rectores delegados pertenecientes a las fuerzas armadas (DL 131/1973; 139/1973; 421/1974; 493/1974; entre otros).

Es necesario en consecuencia dar una mayor flexibilidad a las normas sobre compatibilidades, a fin de permitir el nombramiento de profesores universitarios o de los Institutos Armados en los cargos de dirección y administración superior del Sistema Educacional (DL 179/73).

Otra medida de coacción es abortar las múltiples agrupaciones sindicalistas que existían en el periodo congelando sus cuentas, investigándolos e interviniéndolos (DL 82/1973; 517/1974; entre otros). El arrebato violento de la capacidad de agrupación y agencia significó una sujeción forzada del cuerpo colegiado a través de la coacción legal que los criminalizó y relegó del incipiente proyecto de Estado.

Cancélense las personalidades jurídicas de la Sociedad Nacional de Profesores, otorgada por decreto N° 1.949, de 23 de Septiembre de 1919; la de la Sociedad de Escuelas Normales de Chile, otorgada por decreto N° 1.689, de 9 de Abril de 1945; la de

---

<sup>4</sup> Estado Docente se denomina a la obligatoriedad establecida por la Ley General de Instrucción Primaria (1860) y posteriormente por la Ley de Educación Primaria Obligatoria (1920) de ser el Estado el proveedor, supervisor y orientador de la enseñanza primaria en Chile.

la Unión de Profesores, concedida por decreto N° 4.762, de 25 de Septiembre de 1950; la de la Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial, Minera y Agrícola, otorgada por decreto N° 1.204, de 23 de Abril de 1963; la de la Asociación de Profesores de Educación Técnica Femenina y Comercial "ASTEKO", otorgada por decreto N° 525, de 8 de Febrero de 1964, todos éstos, del Ministerio de Justicia (DL 1284/1975).

## Contexto metafórico

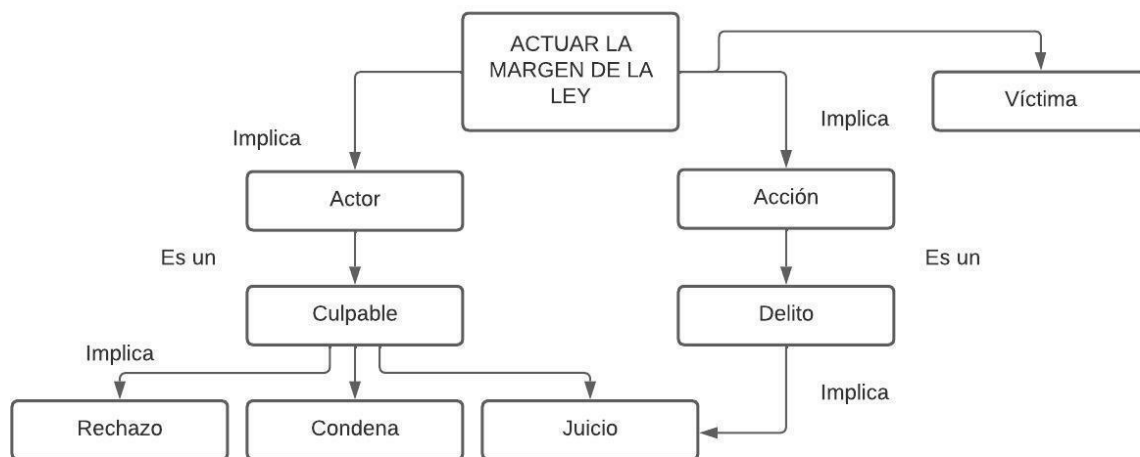
1. Identificación de expresiones textuales: Algunos ejemplos de expresiones textuales utilizadas para la interpretación de la metáfora son:
  - I. Al colegiado que incurra en cualquier acto desdoroso en el ejercicio de la profesión (...).
  - II. Existe la necesidad de tener un exacto conocimiento del estado financiero del Sindicato Único de los Trabajadores de la Educación.
  - III. no se aprecia claramente, los fines y objetivos a los cuales son destinados los fondos recaudados.
  - IV. Se hace necesario verificar si los fondos invertidos a la fecha han estado destinados al cumplimiento de fines netamente gremiales y de beneficio de los asociados al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación.
  - V. Facúltase al Sr. ministro de Educación para nombrar una Comisión integrada por cinco miembros del actual Consejo Directivo Nacional del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación, a fin de que determine si las inversiones efectuadas por este sindicato han estado ajustadas a los fines y objetivos del mismo.
  - VI. Facúltase a la Contraloría General de la República para practicar una auditoria de los fondos recaudados por el Sindicato Único de los Trabajadores de la Educación.
  - VII. Congélase, a contar de esta fecha, el 90% de los fondos que el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación posea en cualquier Institución Bancaria y a cualquier título, tales como, cuentas corrientes, depósitos a plazo, etc.
  - VIII. En todas las Escuelas Normales del país, sean fiscales o particulares, funcionarán, por una sola vez, Comisiones Examinadoras de los alumnos, encargadas de evaluar su idoneidad para la docencia y sus niveles de rendimiento escolar.
  - IX. La situación de anarquía en que se desenvuelve la Enseñanza Normal, tanto en sus aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos.

- X. Es el propósito de la Junta de Gobierno restablecer los principios de orden, disciplina y moralidad en los establecimientos educacionales.
  - XI. La Asociación Nacional de Empleados de Servicio de Educación (...) ha tenido durante los últimos años actuaciones de carácter sindical y político que contravienen manifiestamente las disposiciones del Reglamento sobre concesión de personalidad jurídica, y sus propios estatutos que, en forma expresa, prohíben este tipo de actividades.
2. Nominación de la metáfora: EL ACTUAR DEL PROFESOR ESTÁ AL MARGEN DE LA LEY.
  3. Establecimiento de dominios conceptuales:
    - a. Dominio de origen: Actuar al margen de la ley
    - b. Dominio meta: Actuar del profesor
  4. Elaboración de un esquema conceptual

Algunas relaciones semánticas propuestas para ACTUAR AL MARGEN DE LA LEY que pueden estructurar la relación metafórica se reflejan en la figura 1.

Figura 1

Esquema conceptual de ACTUAR AL MARGEN DE LA LEY



### 5. Identificación de las lógicas básicas y propiedades del dominio de origen:

De acuerdo con el esquema conceptual antes presentado, es posible establecer las siguientes lógicas y propiedades que corresponden al dominio de origen:

- Actuar al margen de la ley implica cometer un delito
- Actuar al margen de la ley implica actuar sobre una víctima
- Actuar al margen de la ley debe ser enjuiciado
- Al actuar al margen de la ley se es culpable
- Actuar al margen de la ley merece un castigo
- Los castigos están dispuestos por la ley
- Actuar al margen de la ley es condenable.

### 6. Establecimiento de correspondencias entre dominios:

La metáfora EL ACTUAR DEL PROFESOR ESTÁ AL MARGEN DE LA LEY permite establecer correspondencias, como, por ejemplo:

- Así como actuar al margen de la ley implica un delito, el actuar del profesor implica sedición:

Que del estudio que se ha hecho de sus actividades se ha podido comprobar que cumplían actividades de carácter gremial y político, que no están permitidos en sus Estatutos, lo que es causal suficiente para proceder a la cancelación de sus personalidades jurídicas (DL 1284/75).

- Así como actuar al margen de la ley implica caos, el actuar del profesor es anárquico:

La situación de anarquía en que se desenvuelve la Enseñanza Normal, tanto en sus aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos (DL 179/73).

- Así como actuar al margen de la ley requiere vigilancia, el actuar del profesor requiere una comisión examinadora:

En todas las Escuelas Normales del país, sean fiscales o particulares, funcionarán, por una sola vez, Comisiones Examinadoras de los alumnos, encargadas de evaluar su idoneidad para la docencia y sus niveles de rendimiento escolar (DL 179/73).

- Así como por actuar al margen de la ley se aplica un castigo, por el actuar del profesor se congelan cuentas sindicales y cierran las Escuelas Normales:

Congélase, a contar de esta fecha, el 90% de los fondos que el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación posea en cualquier institución bancaria y a cualquier título, tales como cuentas corrientes, depósitos a plazo, etc. (DL 82/73)

Declárense en reorganización la Enseñanza Normal Chilena (DL 179/73).

## DISCUSIÓN

El tropo rector es EL PROFESOR ESTÁ AL MARGEN DE LA LEY. La estrategia del discurso legal es desplazar la comprensión del actuar docente hacia presupuestos que criminalizan sus acciones. La redacción poblada de presupuestos<sup>5</sup>, que insinúan el robo y la sedición, es la principal estrategia para inducir la comprensión. Las leyes orientadas al cese de funciones de escuelas normales y agrupaciones gremiales presuponen el cuestionamiento a la probidad del profesorado (aludiendo a estados financieros irregulares) y la sedición (aludiendo a posibles actividades político partidista al interior de ellas).

La correspondencia metafórica, comprende al profesor como amenaza a la ley y el orden, merecedor de castigo legal y rechazo social.

La naturaleza revolucionaria y el desarrollismo de los 60 unido a otros factores, como el legado de Gabriela Mistral<sup>6</sup> y Paulo Freire<sup>7</sup> en Chile, convirtieron el discurso identitario del profesorado chileno en un discurso disonante al proyecto político despótico. Nos referimos a un discurso disonante, ya que no armoniza con el opositor generando aguda tensión. La identidad profesional docente era subsidiaria de un discurso mayor, el de la izquierda partidista. La criminalización de la izquierda fue la embestida dictatorial que inicia el rezago del profesorado. Su exclusión discursiva comienza con el pronunciamiento del DL 77 de octubre 1973, en el que se declaran ilícitos los partidos Comunista, Socialista, Unión Socialista Popular, Movimiento de Acción Popular Unitario, Radical, Izquierda Cristiana, Acción Popular Independiente, más otras agrupaciones declaradas de izquierda, de acuerdo, entre otras razones a “que la doctrina marxista encierra un concepto del hombre y de la

<sup>5</sup> Un presupuesto, es un acto de habla con valor ilocutorio que organiza información semánticamente. Contiene dentro de un enunciado una afirmación y un presupuesto. El presupuesto se concatena con la afirmación por una relación lógica de significado. (Ducrot y Todorov, 1974, p.313).

<sup>6</sup> La figura de la intelectual chilena Gabriela Mistral tuvo fuerte repercusión en la identidad docente chilena. El gobierno dictatorial así lo advierte al intentar establecer un nexo con su figura pedagógica.

<sup>7</sup> Paulo Freire posterior al golpe de Estado de 1964 que lo exilió de Brasil, fue invitado por el gobierno chileno para desarrollar el plan de alfabetización de adultos paralelo a la Reforma Agraria. En Chile permaneció entre 1964 y 1969, dejando un legado profesional en el gremio.

sociedad que lesiona la dignidad del ser humano y atenta en contra de los valores libertarios y cristianos que son parte de la tradición nacional” (DL N°77/73).

Así como se prohibió la militancia en los partidos mencionados, se declaró en receso la formación docente ese mismo año e inició la reformulación de la identidad profesional docente. A través de la trama legislativa desplazó la idea de que el actuar del profesor está fuera de la ley, asociándolo a delitos de robo y sedición, como estrategia de relegación y resignificación de su identidad.

La tarea emprendida por la dictadura necesitaba la reinención de la vida, en clave mercantil, pero también la sumisión de legatarios que la cautelaran. Requería del profesor, como protagonista de una práctica discursiva. Un profesor dócil, afín al proyecto político para la diseminación de la verdad y el adiestramiento de cuerpos dóciles a través de la disciplina que “aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia)” (Foucault, 1986:142). Para reordenar sus agentes discursivos debió recurrir al aborto identitario a través de la normativización y la ley. La ley eclosionó violenta desde las acciones ordenadoras y reguladoras.

## CONCLUSIÓN

La desvalorización simbólica y material de la identidad profesional docente, no fue resultado de un proceso iniciado en una sociedad de mercado que transmuta valoraciones acordes a flujos mercantiles. No sufrió un deterioro progresivo acorde se alejaba de su funcionalidad al mercado, sino que fue erradicada y reposicionada a través de metáforas que fueron poblando el lenguaje oficial. El origen de la desvalorización de la docencia es el entramado de leyes que propició el genocidio simbólico de los profesionales y su tradición identitaria. Esto permitió justificar las acciones dictatoriales represivas contra un gremio mayoritariamente identificado con la izquierda en Chile.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ávalos, B. (2002). *Profesores para Chile, Historia de un proyecto*. Santiago: Ministerio de Educación.

Ávalos, B. (2003). *La formación docente inicial en Chile*. Santiago: IESALC.

Buttler, J. (2004). *Lenguaje Poder e Identidad*. España: Síntesis.

Buttler, J. (2007). *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.

Castro, E. (2018). *Diccionario de Foucault*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Contreras, G. y Villalobos, A. (2010). La formación de profesores en Chile: una mirada a la profesionalización docente. *Educación y Educadores*, 13(3), 397-417.
- Cuenta, M. y Hilferty, J. (1999). *Introducción a la Lingüística Cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- Croft, W. y Cruse, A. (2008). *Lingüística Cognitiva*. Madrid: Akal.
- Ducrot, O. y Todorov, T. (1974). Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje. Trad. E. Pezzoni. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Espinosa Elorza, R. (2009). El cambio semántico. En: De Miguel, E. (ed.) *Panorama de la lexicología* (pp. 159-188). Barcelona: Ariel.
- Ferreira, C. (2014). En vísperas del 1 de mayo, un repaso a las luchas históricas del magisterio [en línea]. Disponible en <http://pecuchile.cl/wp/2014/04/en-visperas-del-1-de-mayo-un-repaso-a-las-luchas-historicas-d-el-magisterio/>
- Foucault, M. (1986). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1996). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Altamira.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad: curso en el Collège de France (1975-1976)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2011). *Historia de la sexualidad I*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2014). *Las redes de poder*. Madrid: Prometeo.
- Hall, S. (2013). *Sin garantías*. Quito: Corporación editora nacional.
- Lakoff, G. (2018). *No pienses en un elefante*. México: Paidós.
- Lakoff, G. y Johnson, M. (2007). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- Langacker, R. (1987). *Foundation of Cognitive Grammar*. California: Stanford University Press.
- Nassif, R. (1984). *El Sistema Educativo en América Latina*. Argentina: Kapelusz.
- Núñez, I. (2007). La profesión docente en Chile: Saberes e identidades en su historia. *Pensamiento Educativo*, 41(2), 149-164.

Osorio, J. (2004). Metáfora y análisis conceptual del discurso. En: Alarcón, P. (coord.) *Lenguaje y cognición. Estudios en lingüística cognitiva* (pp. 27-42). Concepción: Universidad de Concepción.

Osorio, J. (2011). Metáfora y esquema de imagen en un caso de construcción idiomática. En: Osorio, J y Santibañez, C. (eds.) *Recorridos de la metáfora. Mente, espacio y diálogo* (pp. 217-240). Concepción: Cosmigonon.

Ricoeur, P. (2001). *La metáfora viva*. Madrid: Cristiandad.

Rivano, J. (2004a). Introducción. En: Alarcón, P. (coord.) *Lenguaje y cognición. Estudios en lingüística cognitiva* (pp. 9-20). Concepción: Universidad de Concepción.

Rivano, J. (2004b). Un modelo para la descripción y análisis de la metáfora. Rivano, J. (2004a). Introducción. En: Alarcón, P. (coord.) *Lenguaje y cognición. Estudios en lingüística cognitiva* (pp. 77-86). Concepción: Universidad de Concepción.

Rochetti, C. (2010). Notas para pensar la educación como práctica política. Una mirada desde Michel Foucault. *Anuario de filosofía argentina y americana*, 27, 119-127.

Salazar, G. (2003). *Historia de la acumulación capitalista en Chile*. Santiago: LOM.

Sánchez, P. (2013). *Una asignatura pendiente: profesores y profesoras detenidos/as desaparecidos/as y ejecutados/as en Chile de 1973 a 1990*. Santiago: Editorial Arcis.

Serrano, S., Ponce de León, M. y Rengifo, F. (2012). *Historia de la educación en Chile (1810-2010)*. Santiago:Taurus.

Slachevsky, N. (2015). Una revolución neoliberal: la política educacional en Chile desde la dictadura militar. *Educação e Pesquisa*, 41, 1473-1486.

Torres, I. (2009). La década de los sesenta en Chile: La utopía como proyecto [en línea]. Disponible en: <https://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/hao/article/view/304>